Ficha	RES071S: Renovación o sustitución de ventanas en edificios de viviendas (Canarias), para la lucha contra la pobreza energética
Código	RES071S
Versión	V1.0
Sector	Residencial

1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Actuaciones incluidas en la ficha RES071, dirigidas a consumidores vulnerables, consumidores vulnerables severos o consumidores en riesgo de exclusión social¹.

2 REQUISITOS

Los requisitos son los establecidos en la ficha RES071.

3 CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El cálculo del ahorro será el establecido en la ficha RES071.

4 RESULTADO DEL CÁLCULO

Número Ventanas	Fp	U _{hi}	U _{hf}	S	G	AE _{Hueco}	Di
1							
n							
	AETOTAL						

Di	Duración indicativa de	la actuación ²	años
Fecha ii	nicio actuación		
Fecha f	in actuación		
Represe	entante del solicitante		
NIF/NIE			
Firma e	lectrónica		

¹ Se entenderá por tales, los definidos en el Real Decreto 897/2017 de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, sin considerar aquellos beneficiarios del bono social eléctrico que lo sean por estar en posesión del título de familia numerosa pero no cumplan los requisitos de renta previstos en el citado Real Decreto.

² Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio de la persona técnica responsable.

5 DOCUMENTOS PARA LA JUSTIFIACIÓN DE LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

Documentos requeridos en la ficha RES071, debiéndose marcar la condición de perceptor de bono social eléctrico en la declaración responsable del Anexo I.